I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 814

CASTRO, 14 DE SEPTIEMBRE de 2017.-

VISTOS: El Oficio 1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región de los lagos, la sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el Decreto Exento N°622 de fecha 17/07/2017; el contrato de prestación de servicio de fecha 14/09/2017; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 14/09/2017, suscrito entre este municipio y don **MARCOS CRISTIAN GARCÍA MELLA**, RUT: documento que consta de nueve cláusulas y que se reproduce en cuatro ejemplares.-

El gasto se imputará a la cuenta Municipal 21.04.004 Centro de Costos 03.03.05 de "Celebración Fiestas Patrias".

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/mcs.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal
- C.c. Archivo.